



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 AGO 1991

Expte. Nº 207/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 099-91 del 10 de Abril del corriente año, obrante a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes al Sr. Pedro M. Ibarra, en el cargo de auxiliar administrativo, categoría 2 de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, a partir del 11 de Marzo y hasta el 3 de Mayo del año en curso;

Que el Sr. Ibarra debe continuar con sus estudios hasta Agosto de 1991, según lo indica el certificado adjunto a Fs. 10;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

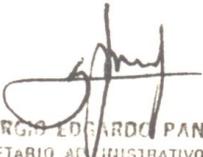
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

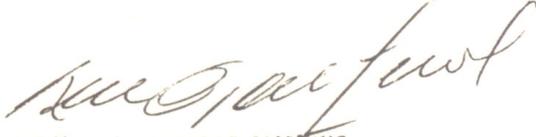
ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada al Sr. Pedro Marcelo IBARRA, en el cargo de auxiliar administrativo, categoría 2 de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, a partir del 4 de Mayo y hasta el 31 de Agosto de 1991.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inc. c) del Decreto Nº 3.413/79 referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

  
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 366 - 91